

les. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de Julio de 1930.

TORMO

Señor Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REALEE ORDENES

Núm. 872.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a los grandes merecimientos contraídos por la Asociación Internacional de Periodistas acreditados cerca de la Sociedad de las Naciones, y por acuerdo del Consejo de Ministros,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a dicha Asociación la Medalla de Oro del Trabajo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 15 de Junio de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 873.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Junta de Jefes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la Medalla del Trabajo, de plata, de primera categoría, a los señores siguientes: D. Francisco Ruano Carrión, D. Eusebio Martí Lamich, D. José Tous Ferrer, D. Enrique Hauser Nenburger y D. Enrique Marine.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 874.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Junta de Jefes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la Medalla del Trabajo, de plata, de segunda categoría, a los señores siguientes: D. Ricardo Montis Romero, D. Francisco Sánchez Gallardo, D. Alonso Escudero López, don Ildefonso Bedoya García y D. Luis Arroyo Crespo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 875.

Ilmo. Sr.: A los efectos de la refundición administrativa de Comités paritarios, y con carácter interino,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mesas de los Comités paritarios de Córdoba queden constituidas en la siguiente forma:

*Comités de Siderurgia, Metalurgia, Construcción, Mueble, Vestido y Tocado, Oficinas, Despachos y Banca.*

Presidente, D. Agustín Romero.

Vicepresidente, D. Francisco Marroyo.

Secretario, D. Remigio Abad.

*Comités de Artes gráficas, Industria Hotelera, Artes blancas e Industrias químicas.*

Presidente, D. Francisco Poyatos.

Vicepresidente, D. Eduardo Baro del Castillo.

Secretario, D. Cipriano Martínez Ariza.

*Comités de Comercio en general y de la alimentación, Agua, Gas y Electricidad y Transportes.*

Presidente, D. Patricio López González de Canales.

Vicepresidente, D. Urbano Moreno.

Secretario, D. Alfonso Torres.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 876.

Ilmo. Sr.: Dada la importancia de la Agrupación administrativa de los Comités paritarios de Comercio en general, Comercio de la alimentación e Industria hotelera, de Sevilla,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, además del Secretario ya existente, don Angel Rincón, para el mismo cargo también, a D. Juan Manuel Rodríguez Jurado y de la Hera.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 877.

Excmo. Sr.: Clausurada brillantemente la Exposición Iberoamericana de Sevilla el día 24 del pasado mes de Junio, entran en vigor las dispo-

siciones dictadas anteriormente, que hacen referencia a la forma y modo de liquidar económicamente el Certamen, surgiendo la necesidad de designar una Comisión liquidadora.

Siendo el Estado y el Ayuntamiento de Sevilla las partes más directamente interesadas por aportaciones verificadas, representantes de ambos han de integrar la Comisión liquidadora, y a ello obedece el carácter municipal que tiene la Comisión que a continuación se designa, completada, por lo que respecta a la intervención del Estado, por el Jefe de la Abogacía del Estado, de Sevilla, y el señor Delegado de Hacienda de la citada capital; representando estos funcionarios en la Comisión liquidadora no sólo la presencia del Estado, sino también un elemento de enlace con la antigua Comisión permanente, en la que ostentaban los cargos de Vocales Interventores.

En razón a lo expuesto,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Habiendo terminado, con la clausura de la Exposición Iberoamericana, su cometido la Comisión permanente de la misma, se nombra una Comisión liquidadora del Certamen iberoamericano, integrada en la siguiente forma: Presidente, excelentísimo señor Alcalde de Sevilla; Vocales: señor Delegado de Hacienda de la provincia, señor Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia de Sevilla, los dos señores Vocales Interventores del Comité de la Exposición, dos señores Concejales del Ayuntamiento de Sevilla, designados por la Corporación municipal, actuando de Secretario el que viene siéndolo del Certamen.

2.º La designada Comisión, en un plazo de dos meses, a contar desde la publicación en la GACETA de esta Real orden, someterá a la aprobación del Ministerio de Trabajo las normas que considere más convenientes para asegurar la eficacia de la liquidación del Certamen.

3.º La Comisión liquidadora, conforme a lo preceptuado en el artículo 7.º del Real decreto de 20 de Septiembre de 1926, someterá sus presupuestos de gastos e ingresos a la aprobación del Gobierno, hasta que queden totalmente canceladas las obligaciones y extinguidas las cargas financieras de la Exposición a que el Estado haya prestado su aval, debiendo la Comisión destinar todos sus ingresos a la amortización de estas cargas en la forma que se preceptúa en el expresado Real decreto, a excepción hecha de los gastos que sean estrictamente indispensables para su funcionamiento.